



DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE

La que suscribe, Karla Vanessa Salazar González, Diputada del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura de este H. Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y los artículos 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como el diverso 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado someto a consideración de esta Soberanía el presente: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL INCISO V; SE REFORMA EL INCISO G, SE DEROGA EL INCISO H Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII TODOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Cuenta Satélite del Turismo de México se define al turismo como "el desplazamiento momentáneo que realizan las personas y comprende las acciones que efectúan durante sus viajes y estancia fuera de su entorno habitual". Cuando una persona realiza un viaje sin motivo de lucro, requiere de una innumerable cantidad de servicios que van desde transporte, hospedaje, alimentos, distracciones, esparcimiento y compras. Por lo que, el turismo engloba un conjunto de actividades que producen los bienes y servicios que demandan los turistas.

¹INEGI-SECTUR, Cuenta Satélite del Turismo de México 1998-2003, s.p.





La palabra turismo se deriva del latín tornus (torno) y tornare (redondear, tornear, girar), y el sufijo ismo se refiere a la acción que realiza un grupo de personas, por lo que etimológicamente puede definirse al turismo como las personas que viajan con la intención de regresar a su domicilio habitual².

Durante la conferencia de la Organización Mundial de Turismo (OMT) celebrada en París en 1985, se cuestionó el antiguo concepto de turismo y se propuso su extensión para incluir todo movimiento de personas sin tomar en cuenta sus motivaciones. Más adelante, en junio de 1991, la OMT, durante su Conferencia Internacional de Estadísticas de Turismo y Viajes, revisó y actualizó sus conceptos estableciendo que "el turismo comprende las actividades de personas que viajan y permanecen en lugares fuera de su ambiente usual durante no más de un año consecutivo con fines de gozar de tiempo libre, negocios u otros". Esta definición fue adoptada por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas el 4 de marzo de 1993 y se utiliza para definir y clasificar las actividades turísticas internas e internacionales. 4

Por otra parte, cabe mencionar que contamos con distintos ordenamientos legales que rigen esta actividad, a nivel nacional, tal como la Ley General de Turismo y su Reglamento; dicha Ley establece en su artículo primero, párrafo segundo y tercero que la materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos. Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional.

² Manuel Ramírez Blanco, Teoria General del Turismo, Diana, México, 1992, pp. 29-30

³ Organización Mundial de Turismo, "Conferencia Internacional de Estadísticas de Turismo y Viajes", Ottawa, Canadá, 1991, s.p.

⁴ Robert McIntosh y Charles Goeldner, Turismo: planeación administración y perspectivas, Limusa, México, 1999, p. 27





De igual forma, a nivel local, dentro de su marco normativo se encuentra la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán y su Reglamento, donde establece las bases para consolidar al Estado de Yucatán como un destino atractivo con capacidad para detonar la economía estatal, a través de la ordenación racional y sistemática de las acciones de promoción, fomento y desarrollo de las actividades turísticas, contenidas en el marco del Plan Rector en materia de turismo, instrumento de largo plazo que sería elaborado por la Secretaría de Fomento Turístico del Estado, con la participación de los Prestadores de Servicios Turísticos y demás organizaciones con fines similares.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, en el estado durante el año 2021, se lograron captar 1,361,957 visitantes con pernocta en Yucatán; el porcentaje de ocupación hotelera alcanzó el 33.4% que da muestra que los niveles se mantienen a pesar de una creciente oferta de hospedaje en el estado siendo el único indicador que en ningún año ha dejado de crecer, sobre la derrama económica generada en el estado, indicó que, ascendió a 5,559 millones de pesos que significa un incremento de 2,565 millones con respecto al 2020.

La conectividad aérea recuperó su buen ritmo, pues durante 2021 alcanzó los 2.1 millones de pasajeros representando un incremento del 60% respecto al 2020, se recuperaron el 86.8% de asientos disponibles en rutas nacionales y el 99.2% en asientos de rutas internacionales.

Respecto al turismo de cruceros, el Puerto Progreso reactivó sus arribos el 26 de julio de 2021, con el Carnival Breeze, en ese mismo año se registró el primer arribo del crucero Disney Wonder, de la naviera Disney Cruises, además de la reanudación de llegadas de la naviera francesa Ponant. Entre julio y





diciembre del 2021 se recibieron 22 arribos con 51 mil pasajeros a los que se sumarán 12 arribos con 10,656 pasajeros atendidos en enero de este año.

De igual forma, el Tianguis Turístico realizado en la capital yucateca destacó que se tuvo el volumen de ventas de 598 millones de pesos, según el preliminar reportado por el 17% de las firmas participantes, también, Yucatán se posicionó en el top 3 de los principales destinos turísticos de México; se tuvo la presencia de 43 países, el registro de 1,635 compradores acreditados, la participación de 1,017 empresas que concretaron 57,287 citas de negocios y la participación de 3,492 expositores.

Además, acudieron más de 10 mil asistentes nacionales e internacionales, 264 grandes compradores provenientes de 25 países del mundo y Yucatán tuvo el pabellón más grande registrado en un Tianguis Turístico que albergó 48 suites de negocios con 148 escritorios con la presencia de sus 6 regiones turísticas y con el que se logró alcanzar 5,815 citas de negocios.

Ahora bien, el ejecutivo estatal ha declarado que los cruceros del segmento de lujo de la naviera American Queen Voyages comenzarán a arribar al puerto a partir de enero de 2022; así como el Carnival Cruises, principal naviera que opera en Yucatán, incluirá sus arribos como parte de sus itinerarios de 2022 y 2023.

Aunado a lo anterior y con el objeto de incrementar el turismo en el estado, el Gobierno estatal, en conjunto con el Ayuntamiento de Progreso, ha desarrollado acciones para mejorar la infraestructura urbana y turística en el puerto, a fin de expandir la actividad comercial y turística de la región, en un trabajo coordinado con el municipio, en el que se ha dado prioridad a las acciones de turismo sustentable, que es un tema que actualmente también interesa mucho a la industria de cruceros.





Cabe resaltar que el Puerto de Progreso ha recibido el arribo efectivo de los primeros siete cruceros con 15,586 pasajeros, esperando para lo que resta del año la llegada de cuando menos 21 cruceros adicionales, lo que representa una importante contribución a la recuperación económica de Yucatán, pues estos pasajeros mantienen una derrama económica que beneficia diversos puntos de atracción turística del estado.⁵

En 2021, Yucatán atrajo inversiones de este rubro en las siete regiones del territorio, que ascienden a más de 25,000 millones de pesos y están generando más de 32,000 empleos, entre directos e indirectos, hecho que confirmó el titular de la Secretaría de Turismo federal, en el mes de octubre.

A la par, la entidad fue reconocida por la Organización Mundial del Turismo (OMT) debido a que el Pueblo Mágico de Maní se convirtió en un ejemplo como destino para el turismo rural, al hacerse acreedor del sello Mejor Pueblo Sobresaliente-Best Tourism Villages.

Además, sobresale el proyecto de Maní, recibiendo el distintivo internacional, otorgado por la OMT, en competencia con otras 175 candidaturas de 75 países. "En diciembre de 2020 el municipio de Maní y el puerto de Sisal recibieron el nombramiento de Pueblos Mágicos, duplicando así la oferta de estos destinos en Yucatán".

El Estado ha recibido otras distinciones internacionales, al ser incluida la entidad en el ranking "Best in Travel", elaborado por Lonely Planet, y Mérida fue situada entre las mejores 10 ciudades para viajar este 2022 por Forbes México,

.

⁵ Recuperado de: Yucatán recibirá por primera ocasión un crucero de la compañía Disney Cruise Line con pasajeros https://www.yucatan.gob.mx/saladeprensa/ver_nota.php?id=5129





así como también fue calificada como la "Mejor ciudad pequeña del mundo" por la revista Condé Nast Traveler.

Además, Yucatán se convirtió en el primer estado del país en obtener la certificación de "Playa Platino" en siete de estos espacios costeros, en Tizimín, Hunucmá, Río Lagartos, San Felipe, Celestún y Telchac Puerto.

En el rubro turístico, Yucatán ha sido sede de importantes eventos nacionales e internacionales, como la XVII Cumbre Mundial de Laureados del Premio Nobel de la Paz, celebrada en 2019, que trajo consigo a más de 12,400 asistentes y 30 ganadores de ese galardón.

Así lo fue también, por dos años consecutivos, para el Smart City Expo LATAM Congress, uno de los eventos más relevantes en el mundo sobre innovación, desarrollo tecnológico y diseño de ciudades, en su versión digital en 2020 y presencial en 2021, al igual que sucedió con el Tianguis Turístico.

La versión 2021 del Tianguis Turístico rompió récords y estableció nuevas marcas en cifras de compradores, participación de empresas, expositores y citas registradas, donde participaron 1,017 empresas, que atendieron a 3,492 expositores de 936 compañías, rebasando la cantidad histórica de Acapulco 2019, con 3,408 de 851 firmas.

También se concretaron 57,287 citas, sin considerar las que acudieron en forma directa, con lo que Yucatán superó su propia marca, de 47,378 en 2019.

Esto se complementó con la reactivación de la actividad de cruceros, en julio de 2021, luego de 16 meses sin arribos.





Respecto a la conectividad aérea, durante el año que concluyó se aumentó la oferta de vuelos con la recuperación de cinco rutas internacionales, con destinos hacia Miami, Houston, Dallas, Oakland y Toronto, que se suman a las nueve nacionales existentes.

Siguiendo con el mismo orden de ideas, no pasa por alto la importancia del proyecto del Tren Maya misma que ha sido supervisada personalmente por el Gobernador y el jefe del Ejecutivo Federal; en enero de 2022 constataron los avances del tramo 3 Calkiní-Izamal de este proyecto, el cual está impulsando la reactivación económica y el desarrollo al estado, el desarrollo turístico y la generación de empleos, así como el de toda la región sureste.

Con los antecedentes versados, se reafirma que Yucatán tiene al sector turístico muy consolidado y es una de sus principales fuentes de economías fuertes, mismo que se traduce en beneficio de las y los ciudadanos que habitan en el estado de Yucatán.

Por lo antes expuesto, se refrenda la importancia que el sector turístico trae a nuestra entidad federativa, con su consiguiente derrama económica y todas sus implicaciones; razón por la cual, se propone que esta LXIII Legislatura, extinga la comisión especial de Turismo y en su lugar se cree la Comisión Permanente denominada de "Desarrollo Turístico y Promoción Internacional".



Es por estas razones expuestas que presento ante este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL INCISO V; SE REFORMA EL INCISO G, SE DEROGA EL INCISO H Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII TODOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO





DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL, para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL INCISO V; SE REFORMA EL INCISO G, SE DEROGA EL INCISO H Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII TODOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 43.- I a la IV.- ...

V.- DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO. Tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar, sobre los asuntos relacionados con el crecimiento económico del Estado a través del comercio, la industria y el empleo, en lo referente a:



- **a)** a la **f)**...
- g) La producción y comercialización de productos naturales e industriales.
- h) SE DEROGA.

XVII.- DESARROLLO TURÍSTICO Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL.- Tendrá por objeto estudiar, analizar y dictaminar, sobre las iniciativas relacionadas con el turismo, así como la promoción internacional del Estado vinculadas con el mismo, para lo cual conocerá de las siguientes cuestiones:

I. El impulso, fortalecimiento y preservación de la actividad turística;





- II. El incremento o mejora en la calidad de las actividades de servicios turísticos en el estado, así como las bases normativas para la regulación de rutas, recorridos y exhibiciones turísticas de competencia estatal y el conocimiento sobre promoción de infraestructura y de actividades turísticas;
- III. El fortalecimiento de la difusión nacional e internacional de los destinos turísticos del estado;
- IV. El establecimiento de estrategias o mecanismos para ampliar y consolidar las ventajas competitivas en materia turística y comercial del estado a nivel nacional e internacional;
- V. El impulso de instrumentos de cooperación nacional e internacional con organismos del sector turístico que permitan el crecimiento económico del estado;
- VI. Coadyuvar en la difusión, promoción y ejecución de convenios y tratados internacionales signados por el Ejecutivo Federal en los que tenga intervención el Estado de Yucatán;
- VII. Coadyuvar con las demás comisiones del Congreso cuyos asuntos sean o puedan llegar a ser de carácter internacional, y
- VIII. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

SEGUNDO. Se disuelve la Comisión Especial de Turismo, creada mediante Acuerdo de fecha 13 de marzo del año 2019.





TERCERO. Los diputados que integran la Comisión Especial de Turismo, pasaran a ser los diputados integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL; asimismo, se turnará los asuntos que se encuentren pendientes de resolver de la ahora disuelta Comisión Especial de Turismo.

CUARTO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

Protesto lo necesario, en la ciudad de Mérida, Yucatán a los veintitrés días del mes de febrero del año 2022.

ATENTAMENTE

DIPUTADA KARLA VANESSA SALÁZAR GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL